



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización
Depto. de Revisiones de Gabinete



"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	ELSA ILIANA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ
Registro Federal de Contribuyentes:	AADE640625UP6
Domicilio:	ALLENDE 22, COL. SAN JUAN DEL RIO CENTRO SAN JUAN DEL RIO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76800
Expediente:	LIR2200026/15
Número de oficio:	DF/RG/C/00336/2020
Fecha:	17 DE AGOSTO DE 2020
Asunto:	SE LE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL PERSONALIZADA, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:00 horas del 27 de enero de 2021, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación del 15 de diciembre de 2020 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: del miércoles 16 de diciembre de 2020, del jueves 07 al viernes 08 de enero de 2021, del lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021, del lunes 18 al viernes 22 de enero de 2021 y del lunes 25 al martes 26 de enero de 2021; sin considerar los días sábados, domingos y días festivos existentes en dicho plazo de conformidad con el acuerdo que modifica al similar por el que se dan a conocer los días inhábiles de la secretaría de planeación y finanzas del poder ejecutivo del estado de Querétaro y las unidades administrativas adscritas a ésta, para efectos de la recepción, trámite y resolución de los asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades delegadas en el convenio de colaboración administrativa, celebrado entre el gobierno federal por conducto de la secretaría de hacienda y crédito público y el gobierno del estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 18 de diciembre de 2020, no se contabilizó por considerarse inhábil, los días 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020 y 4, 5 y 6 de enero de 2021. El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/RG/C/00336/2020 del 17 de agosto de 2020, girado por el entonces Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a la contribuyente ELSA ILIANA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de Seguridad Privada Industrial Personalizada, S.A. de C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 27 de enero de 2021, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3. (párrafo primero y tercero) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; así como las disposiciones transitorias PRIMERA y SEGUNDA del citado Acuerdo que modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, así como en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste. -

Atentamente

C.P. Manuel Adolfo Arroyo Pérez Retana
Director de Fiscalización

H/JESH/FFP

